

## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 3803/2024

Fecha Resolución: 01/07/2024

La Diputada Delegada del Área de Hacienda, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha resuelto lo siguiente:

**Contratación de las "Obras en Carretera Provincial SE-3411, mejora de firme varios tramos". Adjudicación.(Expte PAAS/81/2024).-**

Informe favorable de fiscalización CONT.01.02/03786/2024 (1) de fecha 20 de junio de 2024.

Visto el expediente que se tramita para contratar las obras de referencia por procedimiento abierto simplificado y adjudicación a la oferta con la mejor relación coste-eficacia, con un valor estimado de 330.578,51 €, y un presupuesto base de 400.000,00 € (330.578,51 € más 69.421,49 € de IVA).

RESULTANDO que con fecha 24 de abril de 2024, la Mesa de contratación procedió a la apertura de las proposiciones presentadas, que contienen la declaración responsable y los criterios de adjudicación valorables mediante la mera aplicación de fórmulas, remitiéndose el expediente al Área gestora para informe y propuesta de adjudicación.

RESULTANDO que en la Mesa de contratación del día 12 de junio de 2024, se da cuenta del informe redactado por el Jefe de Servicio de Carreteras y Movilidad del Área de Cohesión Territorial, D. José Pedro Mora Fernández, de fecha 6 de junio de 2024, por el que se rechaza la proposición presentada por FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L., al incurrir su oferta en presunción de anormalidad y comprobarse por parte del Área que habiendo realizado requerimiento para la justificación de la misma, la empresa no ha accedido a la comunicación realizada, y se propone la adjudicación del contrato a la empresa EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A., al ser la oferta con la mejor relación coste-eficacia en aplicación de los criterios de adjudicación del pliego regulador y cumplir con los requisitos exigidos en el mismo, siendo ratificada dicha propuesta por la Mesa de contratación.

CONSIDERANDO lo preceptuado en los artículos 145 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), una vez depositada la garantía definitiva por importe de 14.851,24 € según carta de pago nº 324100569 de fecha 18 de junio de 2024, aportada la documentación reglamentaria que le concierne y visto informe favorable de fiscalización, esta Diputada del Área de Hacienda, en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución núm. 5055/2023, de 12 de julio, RESUELVE:

PRIMERO.- Rechazar la proposición presentada por la siguiente empresa y por los motivos indicados:

FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L., con NIF B-91698118, al incurrir su oferta en presunción de anormalidad y comprobarse por parte del Área

Código Seguro De Verificación:	cnoL6bcrXahaKs6XTZg+UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/07/2024 08:16:37
	Inmaculada Marquez Montes	Firmado	01/07/2024 13:28:14
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cnoL6bcrXahaKs6XTZg+UA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cnoL6bcrXahaKs6XTZg+UA==</a>		





que habiendo realizado requerimiento para la justificación de la misma, la empresa no ha accedido a la comunicación realizada.

SEGUNDO.- Adjudicar las obras de referencia a la empresa EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A., con NIF A-41441122, por un importe máximo de 359.400,00 € (297.024,79 € más 62.375,21 € de IVA) todo ello en las condiciones de su oferta y pliegos reguladores, imputándose el gasto a la aplicación presupuestaria 3102.45301.61901 244via31003 del ejercicio 2024.

TERCERO.- Publicar esta resolución en el Portal de Transparencia y en el Perfil de Contratante de esta Diputación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificar a los licitadores.

CUARTO.- Formalizar el contrato dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta resolución.

QUINTO.- Designar responsable del presente contrato, en virtud de lo establecido en el art. 62 de la LCSP, a D. Jorge Manuel González Fernández, o técnico que le sustituya, a quién corresponderá la supervisión de su ejecución, así como adoptar y dictar cuantas decisiones e instrucciones resulten necesarias a fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, de acuerdo con las facultades atribuidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. La Diputada Delegada, Inmaculada Márquez Montes. Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	cnoL6bcrXahaKs6XTZg+UA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/07/2024 08:16:37
	Inmaculada Marquez Montes	Firmado	01/07/2024 13:28:14
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cnoL6bcrXahaKs6XTZg+UA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cnoL6bcrXahaKs6XTZg+UA==</a>		

